



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 1700-120-23 -  
C/Agregs. N° 1700-35-24  
y N° 1700-40-24.-

DECRETO N° **1957** PEyM.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT 2024

VISTO:

El Decreto N° 279-PEyM-2024, del 28 de febrero de 2024; que dispuso las designaciones de funcionarios, dependientes del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del citado decreto designa, a partir del 1° de marzo de 2024, al Ingeniero Mecánico Carlos Alberto Pinto, D.N.I. N° 16.347.297; Director de Modernización de Gestión; quien a su vez detentaba el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional -INET- Personal Jerárquico en el Ministerio de Educación,

Que, posteriormente por Decreto N° 573-E-24 del 6 de mayo de 2024, se acepta la renuncia del citado funcionario al cargo en el Ministerio de Educación; a partir del 31 de marzo del 2024.

Que, a los fines de la regularización administrativa, impone dejar sin efecto la designación del Ingeniero Mecánico Carlos Alberto Pinto, dispuesta por Decreto N° 279-PEyM-24;

Que, el Ingeniero Pinto cumple efectivas funciones en el Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, como Director de Modernización de Gestión, desde el 1° de abril de 2024, por lo que corresponde formalizar su designación, mediante el presente acto administrativo;

Que, Fiscalía de Estado tomó intervención de competencia aconsejando dictar el acto administrativo que atienda las solicitudes de rectificar el Decreto N° 279-PEyM-24.

Por ello, y en uso de atribuciones propias.

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Dejase sin efecto la designación del Ingeniero Mecánico Carlos Alberto Pinto, D.N.I. N° 16.347.297, en el cargo de Director de Modernización de Gestión dependiente de la Secretaría de Innovación Pública del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, dispuesta en el Artículo 2° del Decreto N° 279-PEyM-24.-

**ARTÍCULO 2°.-** Designase, a partir del 1° de abril de 2024, al Ingeniero Mecánico **CARLOS ALBERTO PINTO, D.N.I. N° 16.347.297**, Director de Modernización de Gestión dependiente de la Secretaría de Innovación Pública del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, por las consideraciones expuestas en el



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES  
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA  
VISTA. DOY FE.  
S. S. DE JUJUY, 13 NOV 2024

Prof. ARIEL BETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE PLANIFICACION  
ESTRATEGICA Y MODERNIZACION

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



...// 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 1957 -PEyM.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, a sus efectos.

*[Signature]*  
C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
ISOLDA CALSINA  
Ministra de Planificación  
Estratégica y Modernización

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES  
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA  
VISTA. DOY FE. 13 NOV 2024  
S. S. DE JUJUY.



*[Signature]*  
Prof. ARIEL BETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE PLANIFICACION  
ESTRATEGICA Y MODERNIZACION